

045

ESPECIAL

25 ENE. 1993

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la  
FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO  
y se registra como Institución de Utilidad Común

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL

en ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 525 de  
1990 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO :

Que fue presentada a este Despacho, por el Representante Legal  
señor RODRIGO AUGUSTO RODRIGUEZ, solicitud de reconocimiento de  
personería jurídica para la entidad a la cual se le reconoce  
mediante la presente resolución.

Que la función de emitir concepto favorable al reconocimiento de  
Personería Jurídica, atribuida al Secretario de Educación  
Distrital por el Artículo 32 del Decreto 525 de 1990, fue  
delegada por éste en el Subsecretario de Educación mediante  
Resolución 1029 de 1990.

Que el respectivo concepto fue emitido debidamente.

Que el peticionario acompañó a su solicitud, con los respectivos  
requisitos de autenticidad, las Actas de constitución, elección  
de dignatarios y aprobación de los Estatutos que regirán la  
Entidad y texto de los estatutos con firmas reconocidas ante  
Notario del Presidente y del Secretario.

Que por las razones expuestas, es procedente aprobar los  
estatutos y conceder la personería jurídica a la entidad  
solicitante.

RESUELVE :

ARTICULO 1º



Reconocer Personería Jurídica a la entidad  
sin ánimo de lucro con domicilio en Santa Fe  
de Bogotá D.C., denominada FUNDACION DE  
TEATRO DITIRAMBO y registrarla como  
Institución de Utilidad Común.

5190

10-11-1992  
014900

PARA : ALCALDE MAYOR DE SNTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.  
 DE : SUBSECRETARIO DE EDUCACION DE SNTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.  
 ASUNTO : CONCEPTO PREVIO RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA A LA FUNDACION DE TEATRO "DITIRAMBO". No aparece. S.  
 FECHA : Santafé de Bogotá D.C., Noviembre 9 de 1992.

RODRIGO AUGUSTO RODRIGUEZ F, en su calidad de Representante Legal de la "FUNDACION DE TEATRO "DITIRAMBO", solicita a este Despacho se emita Concepto Previo reconocimiento de Personería Jurídica.

La "FUNDACION DE TEATRO "DITIRAMBO", es una Sociedad Jurídica sin ánimo de lucro cuyos objetivos son participar en actividades de teatro, arte escénico, danza, música, comunicación audiovisual a través de la actuación, la creación, la investigación, la producción y el montaje de obras teatrales, cine, radio, televisión o por cualquier otro medio de comunicación. Se dedica a aquellas a que se refiere el Decreto Reglamentario 1313 de Marzo de 1991 del Ministerio de Educación Nacional, concordante con el Decreto 285 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

Se adjunta para la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de Personería Jurídica.
- Acta de constitución de la Fundación y elección de Junta Directiva.
- Acta de la asamblea de fundadores de los fundadores.
- Acta de la asamblea de fundadores de la Fundación.
- Acta de la asamblea de fundadores de la Fundación.
- Acta de la asamblea de fundadores de la Fundación.

La documentación presentada cumple con los requisitos formales a los que se refieren los Decretos anteriormente enunciados, por lo cual este Despacho en ejercicio de las atribuciones que le fueron conferidas y según Delegación hecha mediante Resolución 1023, emite CONCEPTO FAVORABLE al reconocimiento de Personería Jurídica a la "FUNDACION DE TEATRO "DITIRAMBO".

Respectivamente,

RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ  
 Subsecretario de Educación

Atentamente,

Se adjuntan los originales con sus respectivos expedientes.

BR



ALCALDIA MAYOR  
SANTAFE DE BOGOTA, D. C.

0001913

29 ENE. 1993

DPJ - 161

Santa Fe de Bogotá D.C.,

29 ENE. 1993

Señor  
**RODRIGO AUGUSTO RODRIGUEZ F.**  
Representante Legal  
**CARRERA 2a. # 16-72 TORRE 3 APTO 1603**  
Ciudad

Ref: Reconocimiento de Personería Jurídica a la **FUNDACION DE TEATRO DITIRAMBO** y se registra como Institución de Utilidad Común.  
Rad: 051.05.01.93.

Atentamente me permito comunicarle que mediante Resolución Especial N° **045** de la fecha, fue reconocida Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro de la Referencia.

En consecuencia, le solicito presentarse en la oficina 108 de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, ubicada en la carrera 8ª N° 10-65, con el fin de que se notifique del contenido de la citada Resolución de 8:00 a.m. a 12:00 m..

Al acudir a dicha diligencia deberá aportar el recibo de pago del Impuesto de Timbre Nacional por concepto de reconocimiento de personería jurídica, en un valor de \$ 10.000.00 cancelables en cualquier banco de la ciudad y presentar, de conformidad con los Decretos 059 y 839 de 1991, los Libros de Actas para su registro. Así mismo los Libros de Contabilidad previa su presentación ante la Administración de Impuestos Nacionales.

Atentamente,

  
**JUAN LARA FRANCO**  
Jefe División de  
Personerías Jurídicas (E)



- ① Libro Actas
- ② Libro Cuentas
- ③ formulario de solicitud sobre libros

VCC/MBAB  
*lee*

mes.